

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Morgue Judicial y en atención a los motivos invocados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1520/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- referente a la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de oficial superior de 8a. -médico patólogo- y 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 6a. -técnico en histología- ambos personal administrativo y técnico, para desempeñarse en el Departamento de Histocitopatología de la Morgue Judicial, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes, por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEUCOVICH
SECRETARIO DE JUSTICIA